

3ER DÍA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA Preguntas y Respuestas

El pasado 27 de agosto, en el marco de la celebración del “Tercer Día Nacional de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía”, varios asistentes formularon una serie de inquietudes que se consignaron en un registro para posteriormente hacer llegar al panelista correspondiente. A continuación enumeramos las preguntas y la relación de quien contesta.

1. ¿Cómo ha promovido la participación para tener resultados concretos en materia de reparación y justicia a las víctimas? Dar ejemplo.

A lo largo de los diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC, el Gobierno ha recalcado que todo lo que se haga será de acuerdo y girará en torno a las víctimas.

Para garantizar en mayor medida lo anterior en la discusión del punto 5 de víctimas se llegó a la conclusión de que era necesario ampliar la participación de las víctimas, en aras de nutrir la conversación en la mesa.

Con este propósito como pilar se amplió la participación de las víctimas de la siguiente manera: Como primera medida se implementaron cuatro foros de víctimas, tres de ellos a nivel regional, uno en Villavicencio, otro en Barrancabermeja y otro en Barranquilla, el cuarto foro se realizó a nivel nacional en la ciudad de Cali. Como segunda medida se promovió y permitió el recibimiento de cinco delegaciones de víctimas a la Habana, cada delegación estuvo compuesta de tal manera que se asegurara la representación plural y equilibrada de las distintas víctimas; los criterios para seleccionar a las víctimas giraron en torno a la sindéresis, el equilibrio y el pluralismo. Por último, para ampliar la participación de las víctimas se propuso potenciar el formulario, hasta el momento en la mesa se cuenta con más de 23,700 aportes sobre el tema de víctimas.

La participación también es clave en la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Esta comisión establece tres objetivos puntuales. El

primero de ellos busca contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, el segundo intenta promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas y por último se pretende promover la convivencia en los territorios. Para todo lo anterior se requiere de un proceso de participación amplio y pluralista, por parte de toda la sociedad.

Para la conformación de esta comisión se requerirá altos niveles de participación, puesto que habrá la posibilidad de que un comité de escogencia seleccione a 10 comisionados, los cuales podrán ser postulados por el resto de la sociedad.

2. ¿Qué ejercicio de difusión del proceso de paz, está pensando para realizar con los militares en retiro?

La estrategia de divulgación de la información del proceso de paz por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz contempla acciones diferenciadas con múltiples actores: empresarios, universidades, medios de comunicación, organizaciones sociales, entre otros. En el marco de esta estrategia, se han llevado a cabo espacios de discusión y divulgación con diferentes sectores de la fuerza pública. Adicionalmente, las Organizaciones de oficiales y suboficiales de la fuerza pública tienen un asiento en el Consejo Nacional de Paz, en el cual, desde su instalación en el año 2014, se han desarrollado distintos escenarios de diálogo en los cuáles el Presidente de la República y el Alto Comisionado para la Paz han brindado información de primera mano y han respondido a las inquietudes de los asistentes.

Julian Arévalo Bencardino
Asesor Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Tel: (571) 5629300, Ext. 6586
Calle 7 # 6-54, Bogotá D.C., Colombia.

1. ¿Cómo asegurar que la rendición de cuentas sea una realidad y que la ciudadanía la convalide?

Como lo mencioné durante mi intervención, para que sea una realidad, la rendición de cuentas debe ser un proceso permanente de interacción entre funcionarios y ciudadanos, un ejercicio constante de petición-rendición de cuentas mediante el cual se formulen y respondan cuestiones de manera ágil y clara. Para esto es necesario seguir avanzando en dos aspectos fundamentales: (i) contar con los canales permanentes de interacción, más allá de la audiencia pública de rendición de cuentas; y (ii) sustentar la interacción sobre la base de información accesible, oportuna, comprensible y útil para la ciudadanía. Lo anterior demanda esfuerzos de parte y parte, es decir, la administración pública debería contar con las condiciones institucionales para la apertura a los ciudadanos, mientras que los ciudadanos debemos esforzarnos por establecer un diálogo constructivo.

2. ¿Cómo recuperar la confianza de los ciudadanos con el Estado, si la justicia no opera?

La justicia sin duda es fundamental para recuperar la confianza y ahí Colombia tiene una tarea pendiente muy grande. Sin embargo, hay otras acciones que contribuyen a esa recuperación de confianza, desde las más sencillas como la disposición de apertura y diálogo como lo señalé antes, hasta las más complejas y necesarias como la provisión efectiva de bienes y servicios públicos esenciales para la ciudadanía. En esos bienes y servicios públicos, entendidos en un sentido amplio, se encuentran no solo los domiciliarios sino también aspectos como la seguridad, la convivencia pacífica, entre otros aspectos, en los cuales no solo el Estado tiene un rol central, sino también todos los ciudadanos

Andrés Hernández
Director Área Ciudadanía
Transparencia por Colombia
Carrera 45A No. 93-61
Tel: (57-1) 6100822

1. Con los hechos acontecidos en la frontera colombo-venezolana, sobre la violación de los derechos humanos, ¿Qué acciones o medidas pretenden tomar estas entidades que promulgan los derechos humanos?

En atención a la situación de los nacionales que se encuentran en la frontera de Colombia con Venezuela, a continuación se describen los posibles escenarios que se puedan activar tanto con el Sistema Universal como con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, desde la dimensión humanitaria y de los Derechos Humanos:

- a. Misión de observación a la frontera por parte de ACNUR y OIM
- b. Misión de observación a la frontera por parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, si se quiere con la presencia de la Defensoría del Pueblo.
- c. Inclusión del tema en la apertura de sesiones del Consejo de Derechos Humanos por parte de la OACNUDH y ACNUR.
- d. Diálogo bilateral por parte del Gobierno con Relatores de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, con el fin de que empiecen a formular recomendaciones a Venezuela frente a su proceder con los migrantes colombianos. Igualmente, diálogo bilateral con los integrantes de los mecanismos convencionales de Naciones Unidas que tengan competencia sobre el Estado Venezolano, con el fin de que empiecen a formular recomendaciones a Venezuela frente a su proceder con los migrantes colombianos.
- e. Trámite de peticiones individuales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como trámite de casos individuales ante los órganos de Naciones Unidas respecto de los cuales Venezuela haya activado competencia.
- f. Invitación para que el Relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realice una visita in loco a la frontera de Colombia con Venezuela
- g. Solicitar el trámite de medidas cautelares ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- h. Buscar que OCHA (Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios), reporte la situación al ECOSOC (Consejo Económico y Social)

Cabe aclarar que los anteriores son mecanismos que tiene el Gobierno Nacional a nivel Internacional, una vez, se agoten las vías diplomáticas de dialogo entre las dos Cancillerías y como lo vimos en días pasado 21 de septiembre con la reunión entre el Presidente Maduro y el Presidente Santos, se logró llegar a unos acuerdos conjuntos,

por lo que por el momento no es recomendable realizar acciones internacionales, adicionales a las de verificación que ya se realizaron por la CIDH.

Adicionalmente, se adelanta una ruta de atención humanitaria en la Frontera que describimos a continuación:

Ruta De Atención Humanitaria En La Frontera

Se han promovido dos Circulares por parte de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entidad Coordinadora para la atención de la Situación en Frontera.

1. Circular No. 65 del 30 de agosto de 2015, relacionada con la competencia legal para la atención de la emergencia humanitaria por deportados, expulsados y retornados de connacionales.
2. Circular No. 66 del 31 de agosto de 2015, relacionada con Implicaciones y consecuencias de obtener beneficios sin cumplir con los requerimientos.
3. El proceso de caracterización y “registro único de damnificados” para Deportados, Expulsados y retornados se debe realizar de manera exclusiva en la frontera. A través de la atención que efectúa COLOMBIA NOS UNE.
4. TODAS las acciones son coordinadas por la Mesa Humanitaria Unificada en Cúcuta, presidida por el Ministerio del Interior.
5. OCHA Colombia emitió el Informe de situación No. 1 “Situación humanitaria en frontera colombo-venezolana:

<http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/P/undpcoInformedesituacio%CC%81nHumanitariaFronteraColombiaVenezuela2015.pdf>

2. El pilar del Estado es el pueblo y los servidores públicos nos debemos a los ciudadanos y no al revés. ¿Creen que hace falta en el país una capacitación especial para servidores públicos sobre “Espíritu de servicio y vocación hacia lo público”?

Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos estamos promoviendo la apropiación del Enfoque Basado en los DDHH, en el que tratamos de hacer transformaciones sociales y concientizar a la ciudadanía y en especial a los funcionarios públicos que los derechos humanos son el objetivo y principio rector de las metas de desarrollo: un análisis de situación basado en los derechos humanos es la base para identificar las prioridades y las actuaciones. Un plan de actuación garantiza que los criterios (disponibilidad, accesibilidad, calidad, aceptabilidad y asequibilidad) y principios de derechos humanos (no discriminación, acceso a la información, participación, rendición de cuentas y sostenibilidad) sean tenidos en consideración a lo largo de todo el proceso de elaboración de una política pública y desarrolla las **capacidades de los titulares de derechos para exigir y realizar sus derechos humanos (ciudadanía) y las de los titulares de obligaciones para dar cumplimiento a las mismas (Entidades Públicas)**¹.

Que busca el EBDH?

Busca la aplicación de las normas y los estándares establecidos en la legislación internacional de los Derechos Humanos y en las obligaciones constitucionales y legales en la materia, como un marco conceptual que es aceptado por la comunidad internacional, que puede ofrecer un sistema coherente de principios y reglas en el ámbito del desarrollo para las políticas y prácticas relacionadas con este². Se basa en la observación de que el desarrollo humano sostenible depende y contribuye al ejercicio conjunto de los derechos sociales, económicos, civiles, políticos y culturales., teniendo como base fundamental de actuación la universalidad, la participación y empoderamiento de la ciudadanía, la rendición de cuentas, el enfoque territorial y diferencial como ejes transversales.

¹ Instituto Danés para los Derechos Humanos: “Aplicar un enfoque basado en derechos humanos. Una guía para inspirar a la sociedad civil.

² Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 - 2034

Como se materializa el EBDH?³

-identificando a las personas o grupos titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, así como a los correspondientes titulares de deberes y obligaciones - Procurará fortalecer la capacidad de las y los titulares de derechos para reivindicar estos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.

-Los principios y las normas contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos deben orientar toda la labor de cooperación y programación del desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.

-Reconocimiento, difusión y aplicación del marco estatal de obligaciones estatales y la agenda de exigibilidad de los titulares de derechos.

-Conexión causal entre derechos (integralidad e interdependencia) dirigida al Goce Efectivo de Derechos incluyendo aplicación efectiva del enfoque diferencial y la perspectiva de género.

-Contiene e implementa estrategias dirigidas a lograr erradicar o reducir progresivamente las condiciones de discriminación, desigualdad y exclusión.

-Identifica las brechas de capacidades de titulares de derechos y portadores de obligaciones.

-Fortalece los procesos de exigibilidad (participación efectiva) en los que los titulares de derechos empoderados y los portadores de obligaciones (Implementación y rendición de cuentas) aportan a la realización de derechos.

-Mide cuantitativa y cualitativamente el impacto de las políticas implementadas y los procesos asociados a las mismas a partir de los resultados en términos del goce efectivo de derechos.

-Fomentar la petición de cuentas permanente, empoderando a la ciudadanía en la utilización de los mecanismos de participación ciudadana. (Desarrollo de la capacidad de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones y de los titulares de derechos para reclamar sus derechos)

³ Guía Conceptual y Metodológica para el diseño y la formulación de la Política Pública “De la Violencia a la Sociedad de los Derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014 – 20134”

-La rendición de cuentas se oriente hacia el buen uso de los recursos para alcanzar resultados que impacten a grupos poblacionales vulnerables, no solo por parte de la administración pública, sino que se exponga la participación y corresponsabilidad entre Estado – Empresa – Academia y Ciudadanía, para alcanzar el desarrollo económico y social de la población objetivo.

-Las imágenes y lenguajes deben representar la diversidad cultural.

-Se adelantan mecanismos de evaluación frente a los siguientes aspectos:

- ¿Cuál era el tema o derecho prioritario de desarrollo del plan, programa proyecto y/o servicio?
- ¿Cuál es el modelo o estrategia de acceso a la salud, a la educación, a la vivienda... que reflejó o desarrolló el plan, programa, proyecto, política y/o servicio?
- ¿Corresponde el PRESUPUESTO con las PRIORIDADES que se definieron en relación con los derechos?
- ¿Qué poblaciones excluidas o vulneradas fueron realmente tenidas en cuenta
- ¿Qué articulaciones entre las organizaciones sociales existentes se lograron?
- ¿Qué territorios y organizaciones son tenidas en cuenta?
- ¿Cómo garantizó el Gobierno esos derechos?
- ¿Se construyeron sujetos de derechos o ciudadanos asistidos?

Resultados esperados de la aplicación del EBDH⁴:

- Visualizar la superación de la pobreza, el desarrollo, la paz, la democracia y la seguridad en relación con los contenidos de los derechos humanos.

- Reducción de las desigualdades, asegurando que los grupos más vulnerables sean el centro de la atención del desarrollo humano.

- Fortalecimiento del Estado Social de Derecho y los valores democráticos -inclusión y participación social.

⁴ Planes de Desarrollo Municipal con enfoque en derechos humanos. Guía para su formulación. OACNUDH.

- solución de conflictos sociales porque obliga a la acción concertada, dialogada y participativa entre los titulares de los derechos y los portadores de las obligaciones.
- compromiso del Estado de respetar y garantizar los derechos humanos, y dirigir los programas, proyectos y actividades a la realización de estos derechos.
- Inclusión de los estándares internacionales de derechos humanos a las políticas públicas.
- Los derechos y los deberes serán asumidos de manera conjunta por el Estado y la sociedad
- Potencializar y empoderar a los titulares de derechos y a los portadores de obligaciones

En que se fundamenta el EBDH⁵?

- Las personas son reconocidas como actores claves de su propio desarrollo en vez de beneficiarios pasivos de productos y servicios.
- La participación constituye a la vez un medio y una meta.
- Las estrategias potencian capacidades y no debilitan procesos locales
- Los resultados y procesos son monitoreados y evaluados por todos los agentes concernidos
- El análisis incluye todos los actores y participantes.
- Los programas se concentran en los grupos marginales desfavorecidos, y grupos excluidos
- El proceso de desarrollo es asumido por los agentes locales.
- La meta principal de los programas es reducir la disparidad

⁵ Guía Conceptual y Metodológica para el diseño y la formulación de la Política Pública “De la Violencia a la Sociedad de los Derechos. Propuesta de Política Integral de Derechos Humanos 2014 – 20134”



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



- Se generan sinergias entre los diferentes modelos de formulación de políticas públicas
- El análisis de la situación se aplica para determinar las causas inmediatas, subyacentes y básicas de los problemas de desarrollo.
- Las metas medibles y el logro de resultados esperados a partir del Goce Efectivo de Derechos son centrales en la programación;

Grace Marcela Serrato Salazar
Profesional Especializado
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
Tel: (571) 5629300, Ext. 3576